

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 023

FECHA AUTOS: 21 DE JULIO DE 2022
FECHA NOTIFICACIÓN: 22 DE JULIO DE 2022

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD.
154014089001-2022-00012-00	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	MARIA NERSI FLORIDO VIRGUEZ, JORGE ARTURO FLORIDO SOTO.	RIGOBERTO VEGA	AUTO ADMITE A TRAMITE Y FIJA FECHA	1
154014089001-2022-00015-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE COLOMBIA S.A.	LEONARDO QUINTERO DIAZ	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	1
154014089001-2022-00015-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE COLOMBIA S.A.	LEONARDO QUINTERO DIAZ	AUTO SE ABSTIENE DE DECRETAR MEDIDA	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY OCHO (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

HECTOR HERNANDO RINCON
HECTOR HERNANDO RINCON
Secretario

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Ley 2213 de 2022, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado “j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co”

¹Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el párrafo del Artículo 295 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.